



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Privada

DECRETO EXENTO N° 6354

Sección 1era.

LA CISTERNA, 28 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD. N° 015/6317 del 26/12/2012 de la Directora Regional de la JUNJI, donde autoriza al Municipio a iniciar un nuevo proceso Licitatorio del proyecto denominado "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Naciones Unidas"
2. El V°B° de Asesoría Jurídica en el dorso de las Bases Administrativas.
3. El Acta de Apertura Electrónica de Licitación ID 2767-47-CO12, donde consta el rechazo de la única oferta ingresada en el portal.

TENIENDO PRESENTE

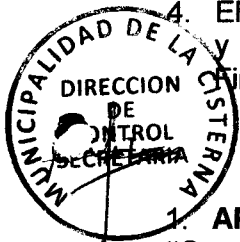
1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

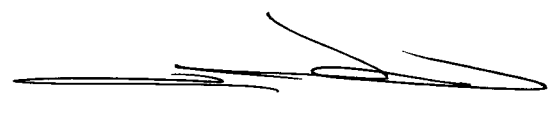
DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Privada denominada "Construcción Salas Cuna y Jardín Infantil Escuela Naciones Unidas" ID 2767-51-B212, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), e invitar a oferentes a participar del presente proceso Licitatorio.
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **10 de Enero del 2013, a las 12:30 hrs.**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Obras Municipales) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 2153102004002 Convenio Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Por Orden del Señor Alcalde.





PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL





REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. Secretaría Municipal | 6. c.c. Depto. de Contabilidad |
| 2. c.c. Dirección de Control | 7. c.c. Oficina de Partes |
| 3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica | 8. c.c. Secplac (2) |
| 4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas | 9. c.c. carpeta proyecto |
| 5. c.c. Dirección de Obras Municipales | |